

DECRETO N° 1413,

TEMUCO, 03 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio 1030 de fecha 22 de noviembre de 2019, que adjudica la obra "Reposición Mercado Municipal de Temuco", a Constructora Andes y Cía Ltda., por la suma ascendente a \$17.088.264.020, a ejecutar en un plazo de 540 días corridos. P.P. 91-2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de enero de 2020, que aprueba el contrato de Adjudicación a Constructora Andes y Cía. Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1133 de fecha 29 de noviembre de 2018, que adjudica la Propuesta Pública N° 329-2018 INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA "REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO" ID 1658-899-LR18 a UNIVERSIDAD DE CHILE – IDIEM, RUT 60.910.000-1, por un monto de \$250.030.000, de acuerdo a condiciones establecidas en Bases Administrativas, Especificación Técnicas de la Propuesta y Términos Técnicos de Referencia.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 01 de febrero de 2019, que aprueba contrato de obra de fecha 24 de enero de 2019, suscrito entre la Universidad de Chile-Idiem.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.488 de fecha 13 de septiembre de 2019, que aprueba una modificación de Contrato por aumento de obra ascendente a la suma de \$3.750.000, por la Etapa I indicados en Términos Técnicos de Referencia Inspección Técnica de la Obra Mercado Municipal de Temuco.

6.- La oferta presentada por UNIVERSIDAD DE CHILE-IDIEM, donde se señala a don Luis Borelli Villanueva, como Supervisor de Proyecto Propuesto.

7.- El Decreto Alcaldicio N°185 de fecha 15 de enero de 2020, que conforma el equipo de profesionales de Universidad de Chile – Idiem, Inspección Técnica de Obra.

8.- La solicitud de fecha 14 de mayo de 2020 por parte de la Municipalidad de Temuco de cambio de profesional Supervisor de Proyecto Sr. Luis Borelli Villanueva.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de mayo de 2020 que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde" a don Ramón Navarrete Mora, Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud de fecha 14 de mayo de 2020 por parte de la Municipalidad de Temuco de cambio de profesional Supervisor de Proyecto Sr. Luis Borelli Villanueva.


2.- La respuesta de fecha 25 de mayo de 2020 de Universidad de Chile – Idiem, que informa la decisión de reemplazar al Sr. Borelli como Supervisor de Proyecto proponiendo al Sr. Rodrigo Concha Brante, profesional del área de construcción como Supervisor de Proyecto.

**DECRETO:**

1.- Reemplácese al Supervisor de Proyecto Sr. Luis Borelli Villanueva por el profesional Sr. Rodrigo Concha Brante, Ingeniero Constructor, quien se desempeñará como Supervisor de Proyecto a partir del 01 de junio de 2020, en la obra "Reposición Mercado Municipal de Temuco", quién formará parte del equipo de profesionales de Universidad de Chile - IDIEM como Inspectores Técnicos de la Obra, en conjunto con el Sr. Roberto Astorga Campos, Constructor Civil, ITO Full-Time; y Fernando Urra Suazo ITO Full-Time; esto es, hasta la Recepción Definitiva, de acuerdo a las Bases Administrativas y a los Términos Técnicos de Referencia "Inspección Técnica de la obra Mercado Municipal de Temuco".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
"por orden del Alcalde"  
**RAMÓN NAVARRETE MORA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

  
**MBR/IdelC/MFG**  
c.c. Dirección de Asesoría Jurídica  
c.c. Dirección de Control  
c.c. Dirección de Planificación  
c.c. Dirección de Adm. y Finanzas  
c.c. Dirección de Obras Municipales  
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (M. Fuentes)  
c.c. Universidad de Chile - IDIEM  
c.c. Oficina de Partes

  
Municipalidad de Temuco  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

↓